

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	CESACION EFECTOS CIVILES M.C.
Demandante:	LUZ CAROLINA OCHOA ROJAS
Demandado:	OLIVERIO EDUARDO SALDAÑA MAHECHA
Radicación:	110013110011-2021-00061-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	SEÑALA FECHA ART. 372 CGP

Para efectos de continuar con el trámite procesal pertinente, el Despacho dispone:

PRIMERO: Tener en cuenta que la demandante en reconvención, se pronunció dentro del término legal, frente a las excepciones de mérito propuestas por el demandado.

SEGUNDO: Continuando con el trámite procesal pertinente, **se SEÑALA el día MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2022, a las 09:30 am.,** como fecha en la que se llevará a cabo audiencia inicial establecida en el artículo 372 del C.G.P, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams) o (Lifesize).

INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo (Presencial) para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sin perjuicio de lo anterior, el despacho invita a los abogados y a las partes para que presenten, de ser posible, como medio alternativo de solución de conflictos **un acuerdo conciliatorio (Art. 372-6 C.G.P) conforme al derecho sustancial suscrito por ambas partes, transar la litis (Art. 312 C.G.P) o solicitar sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., esta providencia se notifica hoy 27 de septiembre de 2021, en el ESTADO No. 73

Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA